



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



08001310501220200013800	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	25/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese La Hora De Las 03:30 Pm, Del Día Jueves 16 De Septiembre De 2021, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Las Medidas Tomadas Por El Consejo Superior De La Judicatura, Ante La Emergencia Sanitaria Declarada Por Covid-19, Y De Conformidad Con Los Acuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 De Mayo De 2020 Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020.
-------------------------	-----------	--	--	------------	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210016200	Ordinario	Doris Escobar España	Administradora De Pensiones Colpensiones, Mas Otros Demandados	25/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo. Segundo: Téngase Al Dr. John Jairo Anillo Guerrero, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 72.276.167 Y T.P No. 143.893 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial Dela Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



08001310501220200009600	Ordinario	Erialeet Cristina Perez De Palma	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Confecciones Valdin S.A.S	25/08/2021	Auto Decide - Primero: Efectúese El Control De Legalidad Del Proceso, Para Lo Cual Se Revoca Parcialmente El Auto De Fecha 4 De Septiembre Del 2020, Específicamente El Numeral Tercero, En El Sentido De Ordenar El Emplazamiento Únicamente De La Demandada Confecciones Baldin, El Cual Quedará Así: Tercero: Emplácese A La Demandada Confecciones Baldin, En Los Términos Del Artículo 29 Del Cpt Y De La Ss, En Concordancia Con Lo Establecido En El Artículo 10 Del Decreto 806 Del 2020 Y 108 Del Cgp. Para Tal Efecto, Por Secretaría
-------------------------	-----------	----------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



					Se Realizará La Anotación Respectiva En El Registro Nacional De Personas Emplazadas Y El Emplazamiento Se Entenderá Surtido Transcurridos Quince (15) Días Después De La Publicación.
08001310501220210011300	Ordinario	Evelyn Henao Rosales	Daniel Simanca	25/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Evelin Esperanza Henao Rosales, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra El Señor Daniel Fernando Simanca Castro, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 80.000.597, En Calidad De

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



Propietario De La  
Corporacion Tecnica De  
Colombia. Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia Al Demandado  
Daniel Fernando Simanca  
Castro A Través Del Correo  
Electrónico  
Cababia10hotmail.Com, Y  
Danielsimancagmail.Com.  
Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y  
Anexos, Y Escrito De  
Subsanación Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



					Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. Guillermo Cobo Martinez, Identificado Con Cedula De Ciudadanía N. 8.600.513 De Repelónatlántico, Portador De La Tarjeta Profesional N. 128423 Del C. S. De La J, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210023300	Ordinario	Henry Jose Gullo	Universidad Autonoma	25/08/2021	Auto Aclara, Corrige O

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



Mercado

Del Caribe

Adiciona Providencia -  
Primero: Corrijase El  
Numeral Segundo Del Auto  
De Fecha 09 De Agosto De  
2021, El Cual Quedara Así:  
Primero: Admitase La  
Presente Demanda  
Ordinaria Laboral De  
Primera Instancia,  
Instaurada Por El Señor  
Henry Jose Gullo Mercado,  
Actuando A Través De  
Apoderado Judicial, Contra  
Universidad Autonoma Del  
Caribe.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A La  
Demandada Universidad  
Autonoma Del Caribe, A  
Través Del Correo  
Electrónico  
Rectoriauac.Edu.Co.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Escrito De Subsanción Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase A Los Dres. Andres Alejandro Riquet Araque, Identificado

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



					Con Cédula De Ciudadanía No. 8.716.275 De Barranquilla, Tarjeta Profesional No. 170 695 Del C.S. De La J, Y Alvaro Enrique Madariaga Luna, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 72.009.208, Portador De La Tarjeta Profesional No. 130.157 Del C.S. De La J, Como Apoderados Judiciales De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210016000	Ordinario	Lesly Tulia Revollo Rosales	Ministerio De Hacienda Y Crdito Publico, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A	25/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,Instaurada Por La Señora Lesly Tulia Revollo

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



Rosales A Través De  
Apoderada Judicial, En  
Contra De La  
Administradora De Fondos  
De Pensiones Y  
Cesantíasprotección S.A. Y  
La Nación Ministerio De  
Hacienda Y Crédito  
Público.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A  
Lasdemandadas  
Administradora De Fondos  
De Pensiones Y  
Cesantíasprotección S.A. Y  
La Nación Ministerio De  
Hacienda Y Crédito  
Público,A Través De Los  
Correos Electrónicos  
Accioneslegalesproteccion.  
Com.Co Y  
Notificacionesjudicialesmin

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



hacienda.Gov.Co.  
Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y Sus  
Anexos A Los  
Mencionados Correos  
Electrónicos. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De Las  
Mencionadasdemandadas,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles  
Sigüientesal Envío Del  
Mensaje Y Los Términos  
Empezarán A Correr A  
Partir Del Día Sigüiente Al  
De Lanotificación, Tal  
Como Lo Establece El  
Artículo 8 Del Decreto 806  
Del 2020.Tercero:  
Notifíquese A La Agencia

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



				Nacional De Defensa Jurídica Deestado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase A La Dra. Ana Linda Hernandez Crespo, Identificada Con Cédula De Ciudadanía No. 1.129.566.752 Y T.P No. 174.847 Del C.S.J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Ella Conferido.
08001310501220200016000	Ordinario	Maria Nelly Cuadrado Vanegas	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	25/08/2021 Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



Administradora Colombiana  
De Pensiones-  
Colpensiones, Por Reunir  
Sus Contestaciones Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cpt Y De La Ss.  
Segundo: Corráse Traslado  
De Las Excepciones  
Propuestas Por La  
Demandada A La Parte  
Demandante De  
Conformidad Con El  
Artículo 370 Del C.G.P., El  
Cual Se Aplica En Esta  
Especialidad Por La  
Remisión Directa Que  
Hace El Artículo 145 Del  
Cpt Y De La Ss, Por El  
Término De Cinco (5) Días  
Para Que Pueda Pedir  
Pruebas Sobre Los Hechos  
En Que Se Funda. Tercero:  
Fíjese La Hora De Las

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



10:00 Am, Del Día Martes  
28 De Septiembre De  
2021, Para Llevar A Cabo  
De Manera Virtual La  
Audiencia De Que Tratan  
Los Artículos 77 Del Cpt Y  
De La Ss, Y De Ser Posible  
La Audiencia Del Artículo  
80 Del Cpt Y De La Ss, La  
Cual Se Realizará A Través  
De La Plataforma Microsoft  
Teams, En Virtud De Las  
Medidas Tomadas Por El  
Consejo Superior De La  
Judicatura, Ante La  
Emergencia Sanitaria  
Declarada Por Covid-19, Y  
De Conformidad Con Los  
Acuerdos Pcsja20-11546  
Del 25 De Abril De 2020,  
Pcsja20-11549 Del 07 De  
Mayo De 2020 Y El  
Acuerdo Pcsja20-11556

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



					Del 22 De Mayo De 2020.
08001310501220210023900	Ordinario	Ricardo Antonio Castillo Mendoza	Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion, Y Otros Demandados..	25/08/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Primero: Aceptar El Desistimiento A La Demanda Solicitado Por La Parte Demandante, Conforme Lo Expuesto En Precedencia.Segundo: No Condenar En Costas A La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto En Precedencia.Tercero: Declárese Terminado El Presente Proceso.
08001310501220210015800	Ordinario	Teodora Isabel Pacheco Guzman	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	25/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Teodora Isabel Pacheco Guzman A Través De

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



Apoderada Judicial, En  
Contra De La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A La  
Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones, A Través  
Del Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Gov.Co.  
Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y Sus  
Anexos Al Mencionado  
Correo Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Sigüientes  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Sigüiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020. Tercero: Notifíquese  
A La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado De La Existencia Del  
Proceso De La Referencia,  
Para Lo De Su Respectiva  
Competencia. Cuarto:  
Comuníquese A La  
Procuraduría Laboral  
Adscrita A Este Juzgado.  
Quinto: Téngase A La Dra.  
Luz Elena Manotas Ramos,

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



					Identificada Con Cédula De Ciudadanía No. 32.848.122 Y T.P No. 92.922 Del C.S.J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Ella Conferido.
08001310501220210015600	Ordinario	William Cabarcas Arrieta	Fiduprevisora S.A.	25/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor William Antonio Cabarcas Arrieta A Través De Apoderado Judicial, En Contra Del Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De Laelectricadora Del Caribe S.A. E.S.P.Foneca Representado

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



Judicialmente Por La  
Fiduciaria La Previsora  
S.A. Y Contra El Sindicato  
De Trabajadores De  
Empresasde Energía  
Eléctrica De La Costa  
Sintraelec.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A Las  
Demandadas Fondo  
Nacional Del Pasivo  
Pensional Y Prestacional  
De La Electricadoradel  
Caribe S.A. E.S.P.Foneca  
Representado  
Judicialmente Por La  
Fiduciaria Laprevisora S.A.  
Y Al Sindicato De  
Trabajadores De Empresas  
De Energíaeléctrica De La  
Costa Sintraelec A  
Través De Los Correos

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



Electrónicosnotjudicialfidup  
revisora.Com.Co Y  
Sintraelecalsintraelec.Org  
Respectivamente.  
Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y Sus  
Anexos A Los  
Mencionados Correos  
Electrónicos. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De Las  
Mencionadas  
Demandadas, Se  
Entenderá Realizada Una  
Vez Transcurridos Dos (2)  
Días Hábiles Siguiendo Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Al De La  
Notificación, Tal Como Lo

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado Dela Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Jeison Jose Moscote Martinez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 1.140.823.949 Y T.P No. 212.462 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e02f5461-d49b-4d66-b482-15e365f115ba